

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E12-2017

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la LOPYSRM y artículo 39 de su Reglamento.

En el Puerto de Topolobampo, Sinaloa, siendo las quince horas del día diez del mes de Octubre del año 2017, se reunieron en las oficinas de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, sita en Acceso Parque Industrial Pesquero s/n, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

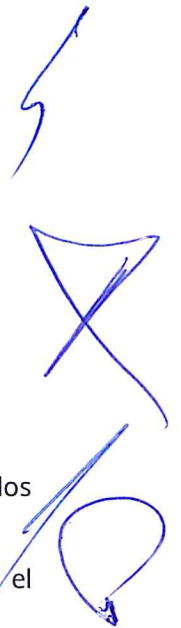
Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto en representación de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., el Ing. Victoriano Cuevas Martínez. Gerente de Operaciones e Ingeniería.

Con el objeto de realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional, número **LO-009J2W002-E12-2017**, cuyo procedimiento tiene como objetivo al **"Dragado para el Mantenimiento del Canal Principal de Navegación"**.

De conformidad con lo establecido en las bases de participación de la convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento.

Se encuentran registrados los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
1	CONSTRUCTORA ENGO SA DE CV
2	CONSTRUCTORES DE JALTOCAN SA DE CV
3	DRAGADOS DEL GOLFO SA DE CV
4	DRAGAMEX SA DE CV
5	DUVER CONSTRUCCIONES SA DE CV
6	INOBA CONSTRUCCIONES SA DE CV
7	MEXICANA DE DRAGADOS SA DE CV
8	TAQ SISTEMAS MEDICOS
9	VANOORD DE MEXICO
10	DREDGING INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.



Aclaraciones por parte de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V.

La Entidad, por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria:

1. Se modifica en la tabla del método de evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mecanismo de puntos y porcentajes en los siguientes Subrubros:

a) Materiales:

Se elimina de la tabla de evaluación.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E12-2017

- b) Mano de obra:
Se ajusta la puntuación a 4 puntos porcentuales.
- c) Maquinaria y equipo de construcción:
Se ajusta la puntuación a 4 puntos porcentuales.
- d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos:
Se ajusta la puntuación a 2 puntos porcentuales

Por lo tanto la tabla queda de la siguiente manera:

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntos a distribuir
1.-RELATIVO A LA CALIDAD			16.00
a) Materiales.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de utilización de materiales propuesto por EL LICITANTE , para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos.	Documento PE 10 "Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales" y Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: c) Materiales y equipo de instalación permanente", debidamente requisitado.	0.00
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje, LA CONVOCANTE verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios, que se anexe la documentación requerida para el documento PE 10 "Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales" y que los costos de los materiales asentados en este documento y en el Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: c) Materiales y equipo de instalación permanente", sean los indicados en las cotizaciones presentadas.	Si el formato no es llenado con la información solicitada por LA CONVOCANTE , o es ilegible y no se anexa toda la documentación requerida para el documento PE 10, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado. EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.		
b) Mano de obra.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de mano de obra propuesto por EL LICITANTE , para efectos de evaluación solo se considerará el personal hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos.	Programa de mano de obra Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) Mano de obra", debidamente requisitado.	4.00
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, la CONVOCANTE verificará que el personal propuesto por EL LICITANTE , sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan. EL LICITANTE que cumpla con este requisito	Si el formato no es llenado con la información solicitada por LA CONVOCANTE , o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E12-2017

	<p>obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>		
<p>c) Maquinaria y equipo de construcción.</p>	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa y la relación de maquinaria y equipo de construcción propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará la maquinaria y equipo relevante en la ejecución de los trabajos que se licitan.</p>	<p>Programa y relación de maquinaria y equipo de construcción Documento PT 06 "Relación de maquinaria y equipo de construcción" y Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: b) Maquinaria y equipo de construcción", debidamente requisitados.</p>	<p align="center">4.00</p>
	<p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que la maquinaria y equipo propuesto por EL LICITANTE en su programa y relación de maquinaria y equipo de construcción, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, así como que la llegada del mismo al lugar de los trabajos sea congruente con el tipo de trabajos para el que esta propuesta la utilización de la citada maquinaria y equipo de construcción.</p>	<p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>	
	<p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>		
<p>d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.</p>	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará el organigrama del personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p>	<p>Organigrama del personal profesional técnico (Formato Libre), Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", debidamente requisitado y el currículum y su resumen (de acuerdo al formato que se anexa) correspondientes al personal propuesto</p>	<p align="center">2.00</p>
	<p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el esquema estructural de profesionales técnicos propuesto por EL LICITANTE en su organigrama, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan y el currículum vitae correspondiente.</p>	<p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles, y no se presenta la documentación solicitada para demostrar la experiencia del personal técnico propuesto en obras similares a la licitada, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>	
	<p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p>		
<p>e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.</p>	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán las formas y técnicas, así como la planeación integral, solicitadas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.</p>	<p>Procedimiento constructivo Documento PT 02 "Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos"</p>	<p align="center">4.00</p>
	<p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que las formas y técnicas, así como la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con lo solicitado en la CONVOCATORIA, atendiendo entre otras cosas las</p>	<p>Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.</p>	

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E12-2017

	especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCA TORIA y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.		
	EL LICITANTE que cumpla con estos los requisitos obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla con los requisitos obtendrá cero (0) puntos.		
f) Programas.	Para la evaluación de este subrubro se revisarán los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos propuestos por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan.	Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) Mano de obra", Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: b) Maquinaria y equipo de construcción", Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: c) Materiales y equipo de instalación permanente" y Documento PE 12 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", debidamente requisitados.	2.00
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que los programas anteriormente citados, propuestos por EL LICITANTE sean congruentes con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y entre sí.	Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.		

2. El Documento DD 01 sufre la siguiente modificación; se elimina el documento "Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado", por lo tanto se recorre la numeración correspondiente, quedando de la siguiente manera:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS	
		Inicia en la hoja no.	Termina en la hoja no.
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.		
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.		
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.		
DD 04.	Declaración de integridad.		
DD 05.	Escrito en el que manifieste el domicilio.		
DD 06.	Escrito del representante legal.		
DD 07.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.		

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E12-2017

DD 08.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.		
DD 09.	Manifestación de carácter de MIPYME.		
DD 10.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).		
DD 11.	Encuesta de transparencia.		
DD 12.	Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos.		
DD 13.	Especificaciones generales.		
DD 14.	Catálogo de Conceptos.		
DD 15.	Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.		
DD 16.	Proyecto.		

En la página 106 de la convocatoria dice; "DOCUMENTO DD 16. CATÁLOGO DE CONCEPTOS" por lo tanto se modifica debiendo decir; "DOCUMENTO DD 14. CATÁLOGO DE CONCEPTOS"

3. En la descripción del concepto número 2 de la página 16 de las especificaciones particulares dice:
- "Dragado de cualquier tipo de material (tipo "A", "B", "C" y/o "D"), excepto roca según clasificación 3.03.02.015-D, de las normas de construcción e instalaciones de la S.C.T., a las cotas y niveles de proyecto y depositando el material a una distancia aproximada de 12.7 Millas náuticas (23.5 km) en las fechas de junio-octubre y 11.55 millas náuticas (21.4 km.) de noviembre-mayo en dirección recta desde el centro de gravedad de los trabajos hasta el centro de gravedad de la zona de tiro a la zona de vertimiento conforme a especificaciones; Incluye: Carga, Maniobras, transporte a la zona de vertimiento, descarga, equipos y demás cargos correspondientes para la correcta ejecución de los trabajos, por unidad de obra terminada".*

Debiendo decir lo siguiente:

"Dragado de cualquier tipo de material (tipo "A", "B", "C" y/o "D"), excepto roca según clasificación 3.03.02.015-D, de las normas de construcción e instalaciones de la S.C.T., depositando el material en las siguientes coordenadas: de junio a octubre la zona de tiro se ubica en las coordenadas 25°30.1' Latitud Norte y 109°21.2' Longitud Oeste, a 8.5 millas náuticas de distancia de la costa más cercana, mientras que de noviembre a mayo la zona de tiro se ubicará en las coordenadas 25°24.71' Latitud Norte y 109°15.6' Longitud Oeste, a 10 millas náuticas de la costa más cercana; Incluye: Carga, Maniobras, transporte a la zona de vertimiento, descarga, equipos y demás cargos correspondientes para la correcta ejecución de los trabajos, por unidad de obra terminada."

4. En virtud de que el plazo de ejecución es de 45 días naturales, por lo tanto el capital neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los primeros treinta días de ejecución de los trabajos. Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E12-2017

5. Los Licitantes deberán considerar dentro de sus propuestas económicas un pago único establecido en las tarifas de esta Administración Portuaria de puerto fijo \$131,84.22 pesos más I.V.A., y puerto variable de \$3.61 pesos por T.R.B. más I.V.A., así como la cuota de pilotos de puerto que es de: dos veces \$0.252 pesos por T.R.B. más I.V.A., de acuerdo a la Ley por exceder de 15 kilómetros del canal de navegación. El costo de lanchaje de pilotos que es de \$5,312.80 neto por maniobra, el costo anterior será por evento de entrada y salida del puerto.

Preguntas formuladas por licitantes

Solicitudes de aclaración recibidas por medio de correo electrónico:

Dredging International México, S.A. de C.V.

Nº	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>Pag 1 de 165 MOTIVO LICITACIÓN</p> <p>Pag 18 de 165 CLAUSULA CUARTA</p> <p>Pags. 62-68 de 165 ANEXO TRES</p> <p>Pag. 50-53 CLAUSULA DECIMA CUARTA</p>	<p>En los paginas mencionadas, la Convocatoria para la licitación pública indica que se realizará por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes indicados en el ANEXO TRES, sin embargo en diversos puntos de las páginas 21, 37, 40, 42, 47 y clausula Décima Cuarta, se indica que de no presentar la información, será CAUSAL DE DESECHAMIENTO, con lo cual se convierte en BINARIA, y no aplica lo establecido y FUNDAMENTADO en la página 68 de 165 que indica: "Los puntos a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p>Pregunta: Se solicita aclarar cuál será el mecanismo de evaluación</p>	<p>El mecanismo de evaluación es el de Puntos o porcentajes.</p> <p>Por obligación normativa algunos rubros que deben ser considerados en la distribución de puntos implica a quienes cumplan se les otorgue el mismo puntaje pero su incumplimiento será causal de desechamiento.</p>
2	<p>Pag. De la 8-13 de 165 Formatos DD</p> <p>Pag, 74 y 75 de 165 Doc DD 01</p>	<p>Se refiere al instructivo de llenado de los formatos DD 04 al DD 16, que no son congruentes con la numeración indicada en el Formato DD 01 que además indica 17 formatos</p> <p>Pregunta: Se solicita repaginar estos documentos para evitar confusiones en la integración de la propuesta</p>	<p>Se da respuesta en las aclaraciones por parte de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V.</p>
3	<p>Pag. 49 de 165 Documento PE 12 c</p> <p>Pag. 62 de</p>	<p>Se refiere a materiales de uso permanente</p> <p>Pregunta: Por el tipo de obra no existen materiales de uso permanente y en el Anexo TRES, se considera dentro de los tres puntos a otorgar, se va a</p>	<p>Se da respuesta en las aclaraciones por parte de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V.</p>

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E12-2017

	165 Anexo TRES	modificar la asignación del puntaje por NO existir este tipo de materiales??	
4	Pag. 24 Clausula NOVENA	Se refiere a la fecha de inicio y plazo de ejecución de la obra Pregunta: En este plazo de 45 días, se considera la movilización de los equipos?	El plazo de los 45 días naturales si se considera la movilización de los equipos.
5	Pag. 35 de 165 Documento PT 02	Se refiere al cumplimiento de la normatividad en materia ambiental establecida por la SEMARNAT Pregunta Se solicita copia del permiso indicado o nos indiquen si existe algún requerimiento especial a cumplir	El permiso se encuentra en trámite y se entregará copia del mismo al Licitante adjudicado previamente al inicio de los trabajos.
6	Especificacion es Particulares 4.- Programa de dragado Pag. 2 de 18	Respecto al tráfico marítimo existente en el puerto durante 2016, menciona que tuvo una frecuencia de 896 embarcaciones. Pregunta: a) Existe una licitación de velocidad en la zona de dragado? b) Se permite el trafico en ambos sentidos, o será necesario suspender operaciones para permitir el paso de alguna embarcación?	En respuesta a la pregunta del inciso "a"; de acuerdo a las Reglas de operación del Puerto de Topolobampo, Sin. La regla 48 señala que "la velocidad en el canal de acceso será determinada por el Piloto de Puerto, quien decidirá con base a las condiciones hidrometeoro-lógicas y el tipo de embarcación de que se trate, no pudiendo exceder de 6 nudos". En respuesta a la pregunta del inciso "b", si se permite el tránsito en ambos sentidos sujeto a previa autorización por la Capitanía de Puertos, en cuyo caso se tendría que suspender los trabajos de dragado por un tiempo usualmente menor de treinta minutos para permitir el paso de los buques.
7	Especificacion es Particulares Alcances Concepto 2 Pag. 16 de 18	Menciona que se deben consideran Tiempos de inactividad del equipo a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, por espera entre uno y otro evento de trabajo, así como por maniobras y tiempos inactivos derivados de la operación propia del puerto Pregunta: a) Se solicita nos proporcione estadísticas de puerto cerrado por estos conceptos	Se estima que para el último trimestre del año en curso habrá 243 arribos al puerto.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E12-2017

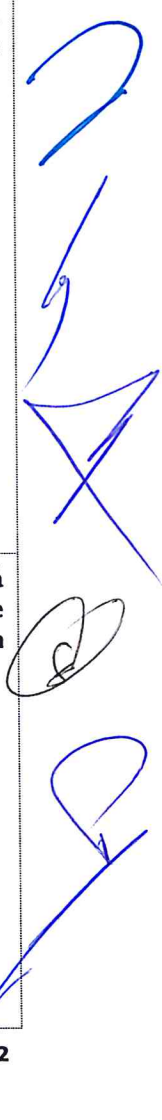
Van Oord de México, S.A. de C.V.

N°	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>Página 21/165.- QUINTA.- LICITANTE deberá demostrar experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:</p>	<p>1. Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE</p> <p>El personal profesional técnico que será evaluado para el otorgamiento de puntos es de la(s) categorías que se señala(n) a continuación, deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>1 Encargado de control de Obra, 2 años de experiencia solicitada, de profesión Ingeniero Civil, Arquitecto o carrera a fin. Con dominio de herramientas de Paquetería Office, AutoCAD, CivilCAD, cualquier otro software para llevar a cabo la administración de datos para el Dragado, etc.</p> <p>Se solicita se pueda omitir la categoría indicada de Encargado de control de obra, debido a que las actividades que se indica debe de desempeñar, en la práctica del dragado, esta actividad es ejecuta por Jefe de Frente.</p>	<p>La categoría de "Encargado de control de Obra" permanecerá dentro de la plantilla del personal técnico.</p>
2	<p>Página 23/165.- QUINTA.- EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:</p>	<p>3.- Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigentes, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:</p> <p>Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:</p> <p>a. Que el capital neto de trabajo (CNT) de EL LICITANTE sea suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos. Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.</p>	<p>Se da respuesta en las aclaraciones por parte de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V.</p>

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E12-2017

		<p>A fin de permitir mayor participación de empresas en la presente licitación se solicita que se permita presentar el Capital Neto de Trabajo (CNT) que sea suficiente para cubrir el equivalente financiamiento del 25% del total del monto de la propuesta, considerando que en la presente licitación se otorgará un anticipo de un 30% del monto de la propuesta y que se otorgará el pago del 60 % de la movilización a la llegada de los equipos al sitio de la obra y puestos en operación en el puerto de Topolobampo.</p>	
3	<p>Página 33/165.- REQUISITOS ADICIONALES. DÉCIMA SEGUNDA.- Al formular la proposición EL LICITANTE tomará en cuenta:</p>	<p>v) De acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 31, fracción XXI, EL LICITANTE deberá considerar la utilización de la mano de obra local mínimamente del 30% del considerado en su propuesta, ya que una vez adjudicado el contrato respectivo, el contratista deberá demostrarlo mediante la documentación correspondiente como: nomina, alta de IMSS y credencial de elector del personal en cuestión.</p> <p>Se solicita se considere el porcentaje requerido de mano de obra local, por tratarse de una obra de dragado, en la cual las empresas con capacidad y experiencia cuentan con dragas de tolva autopropulsadas de bandera extranjera, por lo que su tripulación es bajo las leyes de la bandera de la draga y que solo parte del personal técnico es nacional, por lo que el porcentaje de mano de obra local es muy reducido, se solicita sea limitado a un mínimo de un 3 %.</p>	<p>Permanece 30% por ser mandato de Ley, último párrafo del artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas.</p>
4	<p>Página 33/165.- REQUISITOS ADICIONALES. DÉCIMA SEGUNDA.- Al formular la proposición EL LICITANTE tomará en cuenta:</p>	<p>w) Se le recuerda a los LICITANTES que en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se deberán considerar invariablemente las diferencias que resulten entre los ingresos y egresos, de conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo el LICITANTE deberá considerar el mes de Diciembre como el último mes en el cual podrán tener ingresos por concepto de las estimaciones y para efectos del cálculo de su financiamiento, esto se debe a que LA CONVOCANTE no puede emitir pagos una vez cerrado el ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>La última estimación se pagará en el mes de diciembre siempre que los trabajos estén totalmente concluidos.</p>



Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E12-2017

		Se solicita aclarar si la última estimación con cierre del 21 de diciembre será pagada en el mismo mes de diciembre de 2017, para el cumplimiento de lo indicado en el párrafo de referencia y consideración en el análisis del financiamiento.	
5	Páginas 13 último párrafo y 14 primer párrafo/22.- ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS PARA DRAGADO.	<p>Por seguridad y cuando sea el caso los equipos autopropulsados que pudieran emplearse, al estar operando no pueden acercarse a menos de cinco metros del paramento de los muelles y debido al alto porcentaje de ocupación de los muelles, el dragado a efectuar en los paramentos sólo podrá ser realizado con draga tipo estacionario con cortador o de almeja, de capacidad adecuada (5,000 M3/Día efectivos de producción como mínimo) para la oportuna liberación de muelles, por lo que no podrán tirar al costado en zona de navegación o atraque si no es bajo operación conjunta y coordinada con un equipo adicional para el retiro inmediato del material, por ser zona de atraque, para el caso de draga estacionaria de succión y cortador, tirarán el material con tubería flotante en el canal de navegación y dársena de ciaboga, sin crear alfaques que pongan en riesgo la navegación y posteriormente ser extraído en un lapso que no exceda de 48 horas con una draga autopropulsada, dependiendo del volumen depositado. Este traspaleo debe considerarse dentro del precio unitario, pues no tendrá ningún cargo extra siendo de un volumen aproximado de 000.00 metros cúbicos.</p> <p>Se solicita se permita al Licitante proponer el equipo que considere conveniente para el cumplimiento de las líneas y niveles de proyecto en los paramentos de los muelles, y no sea obligatorio el considerar un equipo adicional al de la draga de tolva, ya que en la actualidad las dragas de tolva pueden hacer el dragado en los paramentos de los muelles sin el apoyo de una de cortador o de almeja, con el consiguiente reducción del tiempo de ejecución y costos en beneficio de la API Topolobampo.</p>	<p>Los Licitantes deberán ajustarse a los equipos señalados en la Convocatoria.</p>
6	Página 22/22.- ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS PARA DRAGADO. FORMATO DE	<p>En la clave "N" los datos del "VOLUMEN A DRAGAR" y en "m3", no se indica el volumen total a considerar de volúmenes arriba y abajo (sobre dragado) del nivel de proyecto.</p> <p>Se solicita aclarar si en este formato en la clave "N" se deberá de considerar el volumen de sobre</p>	<p>No se debe considerar sobre dragado tal como se señala en la página 4 del documento de las "Especificaciones particulares".</p>

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E12-2017

CÁLCULO DEL CICLO DE DRAGADO Y RENDIMIENTO DIARIO DRAGA AUTOPROPULSADA	dragado.	
--	----------	--

Mexicana de Dragados S.A. de C.V.

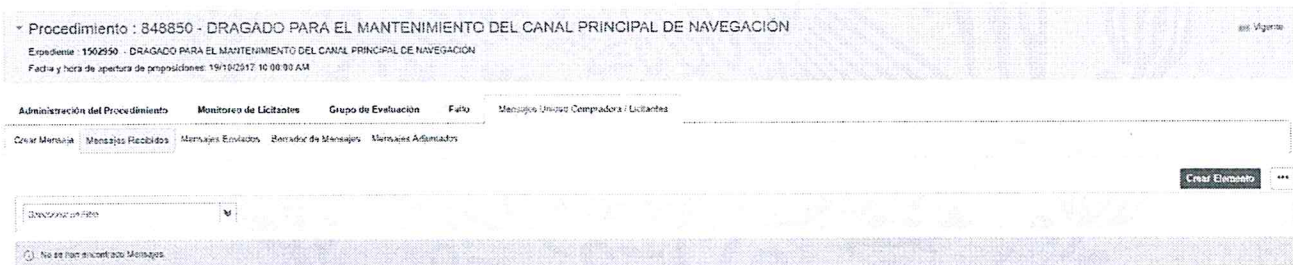
N°	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1		En el documento de Especificaciones Particulares, Punto 2 Descripción de la Obra, se establece que la profundidad del canal tanto exterior como interior es de 14.70m. Sin embargo, el plano "Dragado de Mantenimiento 2017" se define una cuota de 14.0m	La cota a dragar es a la -14.00 metros.

DUVER Construcciones S.A. de C.V.

El Licitante no presentó Carta de Interés en Participar, por lo que estuvo presente como oyente.

Preguntas recibidas a través de CompraNet.

A continuación se muestra la evidencia gráfica de la no existencia de solicitudes de aclaración publicadas a través del portal de CompraNet.



En virtud de no contar con más preguntas que formular a la convocante, se declara su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad con lo indicado en los artículos 34 y 35 de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E12-2017

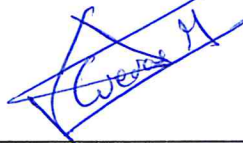
Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la primera y única junta de aclaraciones.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente **junta única de aclaraciones** siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

Gerencia de Operaciones e Ingeniería



Ing. Victoriano Cuevas Martínez

**Departamento de Proyectos y
Construcción**



Arq. Carlos Alberto Carrera Ceceña

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



L.C. Ayón Ignacio Salinas Verduzco

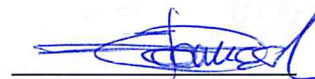
POR PARTE DE LOS LICITANTES

DUVER CONSTRUCCIONES SA DE CV



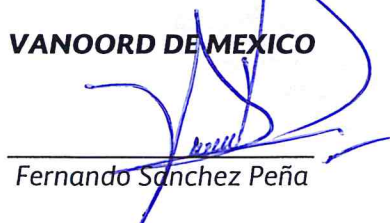
Serafín Guzmán Luna

MEXICANA DE DRAGADOS SA DE CV



Oscar Torres Cadena

VANOORD DE MEXICO



Fernando Sánchez Peña

Dredging International México, S.A. de C.V.



Sergio Piña Nieto